



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 172/2012

á, 4 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 1422/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente y dando cumplimiento al Art. 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación, Modalidad ANPE, Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 40/2012 referente a la "CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA EL ESTUDIO A DISEÑO FINAL ALCANTARILLADO SANITARIO MONTERO HOYOS", ; a suscribirse con la Sra. Gloria Giovanna Cutiri Gordillo, para su aprobación en el plazo de 15 días.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Modalidad de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, GAMSC ANPE 2P-C N° 201200044, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios de Consultoría, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), tomando en cuenta que la primera convocatoria se anulo enmarcado en el artículo 34 inciso b) nuevamente se convoco en fecha 03 de julio de 2012, a personas jurídicas con capacidad para celebrar actos jurídicos, a presentar propuestas para la "CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA EL ESTUDIO A DISEÑO FINAL ALCANTARILLADO SANITARIO MONTERO HOYOS", con Código Único de Contratación estatal (CUCE 12-1701-00-312181-1-2, en base a lo solicitado en el DBC.

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 108/2012, de fecha 10 de junio de 2012, Designación como responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA (Lic. Hugo Ribera Rau con C.I. 2927843 S.C., para todos los procesos de contratación inherentes a la Oficialía Mayor de Obras Públicas.

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto Supremo 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, RECOMIENDA al Responsable Del Proceso De Contratación Para Apoyo Nacional a La Producción y Empleo (RPA), ADJUDICAR al proponente "MARCUBE" la contratación GAMSC-ANPE-2P-C N° 2012 00044 referente a la "Consultoría para el Estudio a Diseño Final Alcantarillado Sanitario Montero Hoyos" Primera Convocatoria-Segunda Publicación por el monto de Bs.- 297.769,55 (Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve 55/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario, por ser la propuesta que ha cumplido con todos los requisitos en la evaluación técnica, legal y administrativa.

Que, la Resolución de Adjudicación N° 076/2012, 27 de Julio de 2012, firmada por el Lic. Hugo Ribera Rau, Responsable del Proceso de Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - R.P.A, en su parte resolutive establece: "De conformidad al art. 34 inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009, se adjudica la contratación GAMSC - ANPE - 2P-C N° 2012 0044, referente a la contratación de "Consultoría para el Estudio a Diseño Final Alcantarillado Sanitario Montero Hoyos" Primera Convocatoria-Segunda Publicación CUCE 12-1701-00-312181-1-2 al proponente Empresa MARCUBE representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Cuellar Betancourt con C.I. 1271682 Potosí....El monto de adjudicación es de Bs.- 297.769,55 (Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve 55/100 Bolivianos)... El plazo máximo de ejecución de la consultoría es de 90 días





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

calendarios, computables a partir de la orden de proceder...Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los responsables de contrataciones de la Oficialía Mayor de Obras Públicas”.

Que, cursa *Testimonio del Instrumento Público N° 1239/2012 del 02/08/2012 otorgado por la Notaría de Fe Pública N° 35, a cargo del Dr. Hugo Melgar Álvarez, Distrito Judicial de Cochabamba, Poder General, Especial, Amplio, Bastante y Suficiente que confiere el señor Marco Antonio Cuellar Betancourt, como propietario de la Empresa MARCUBE, a favor de la señora Gloria Giovanna Cutiri Gordillo.*

Que, cursa, Registro de Ejecución de Gastos No. 201200015, Preventivo N° 00363 de 29/08/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Específicos de Municipalidades e indígena Originario Campes de Contraventor), Prog. 49, Proy. 0000, Act. 002, Obj. Gasto 25210 (Consultorías por Producto) por el importe de Bs. 297.769,55.- (Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve 55/100 Bolivianos).

Que, el presente proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por “bienes y servicios” a “bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría”.

Que, la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, en su Art. 10º, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 4 de octubre del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 40/2012, referente a la CONTRATACION DE “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO A DISEÑO FINAL ALCANTARILLADO SANITARIO MONTERO HOYOS”, adjudicado a la Empresa “MARCUBE”, representada legalmente por la Sra. Gloria Giovanna Cutiri Gordillo, por el importe total de Bs.- 297.769,55 (Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve 55/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario, una vez emitida la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.